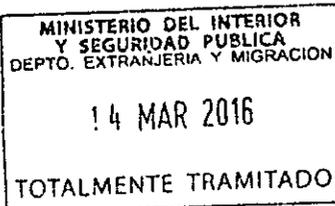


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N°1786 de
fecha 05 de enero de 2016, EN LA PARTE QUE
SE REFIERE A LA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 6261659



RESOLUCIÓN EXENTA N° 46542

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por Resolución Exenta N°1786 de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó Permanencia Definitiva a Doña Maria Belen MOREL, RUN: 24.324.827-2; b) Que, la extranjera en comento es titular del permiso de Permanencia Definitiva mediante R.E. 163.593 del 19.12.2014, y por error administrativo se ingresó en su ficha otra solicitud de Permanencia Definitiva N° 22.845 del 09.10.2015, correspondiente a Doña Maria Belen MOREL, RUN: 25.025.350-8, nacida 09.08.1985, lo anterior debido a que ambas poseen la misma identidad y nacionalidad.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 1786 de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la parte que otorga Permanencia Definitiva a Doña Maria Belen MOREL, RUN: 24.324.827-2 y archívese todos los antecedentes del caso.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/CAB
(10007)14/03/2016